COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO.

==========

COMUNICADO INSTITUCIONAL

El Consejo Departamental de Ayacucho del Colegio de Ingenieros del Perú, ante la Pandemia Mundial y la situación de emergencia sanitaria que atraviesa nuestro País y obviamente nuestra región, la misma que ha obligado al gobierno a ampliar el Estado de Emergencia Nacional hasta el 26 de abril, comunica lo siguiente:

1.- Las medidas de aislamiento y distanciamiento social han paralizado el componente económico del País y la Región, como son los proyectos; actividades y acciones de Inversión Pública y Privada, generando incertidumbre y vulnerabilidad. Por lo que; el Consejo Departamental de Ayacucho, en sesión de Consejo; acordó dejar sin efecto el cobro de los aportes mensuales correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del presente año, asimismo, los certificados de habilidad que se otorguen hasta esa fecha no tendrán cobro alguno. Quedando como gestión departamental, solicitar excepcionalmente a nuestro Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, subsidiar las cuotas correspondientes al ISS-CIP (Instituto de Servicios Sociales del CIP), durante estos meses.

2.- Es espíritu y deseo del CIP-CDA, brindar el apoyo necesario al cien por ciento de agremiados. Sin embargo, el pago de deudas anteriormente contraídas nos imposibilita atender a todos. Por lo que, de seguir ampliándose el Estado de Emergencia en el País; el CIP-CDA brindará un Apoyo Solidario a los colegas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. Apoyo que consistirá en la entrega de una bolsa básica de víveres a partir de la primera semana de mayo. Los procedimientos de inscripción y selección de los beneficiarios se realizará por medio de un link que se comunicará y proporcionará en la presente semana.

3.- Finalmente, como una acción que tienda a minimizar la vulnerabilidad económica de nuestros agremiados; exigir a las Autoridades de la Región (funcionarios en general), Gobiernos Locales, distritales y Entidades del Estado, a fin de disponer la agilización del pago de deudas pendientes a nuestros colegas, cuyos tramites administrativos se encuentran a nivel de devengados.

Ayacucho, abril de 2020

CONSEJO DIRECTIVO CIP - CDA